

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo período de sesiones
Tema 53 del programa provisional*
INFORME DEL COMITE ESPECIAL ENCARGADO DE
INVESTIGAR LAS PRACTICAS ISRAELIES QUE
AFECTEN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LA
POBLACION DE LOS TERRITORIOS OCUPADOS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo año

Carta de fecha 20 de agosto de 1975 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Israel ante las Naciones Unidas

Cumpliendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de hacer referencia a un cablegrama dirigido a Vd. por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores del Reino Hachemita de Jordania y transmitido a Vd. por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Jordania el 7 de agosto de 1975 (A/10178-S/11799) respecto de las nuevas disposiciones anunciadas por el Gobierno de Israel respecto de la oración en la Cueva de Macpela en Hebrón y las visitas a ella.

La Cueva de Macpela es un lugar sagrado del judaísmo porque en ella se encuentran las tumbas de los patriarcas judíos Abraham, Isaac y Jacob y sus respectivas esposas, Sara, Rebeca y Lea, hecho convenientemente pasado por alto en la comunicación de Jordania. La historia de la compra por Abraham de la posesión de sepultura se relata en el Antiguo Testamento (Génesis 23). Es por cierto irónico que plantee esta cuestión el Gobierno de Jordania, que se comportó con una absoluta falta de respeto por los lugares sagrados que se encontraban bajo su control antes de 1967.

Las autoridades de ocupación de Jordania en Jerusalén en contravención de sus obligaciones internacionales, negaron durante 19 años el acceso a los judíos que deseaban orar en el más sagrado de los santuarios judíos, el Muro de los Lamentos. Sus tropas incendiaron y destruyeron sinagogas y centros del culto judío en Jerusalén. El antiguo cementerio judío en el Monte de los Olivos, consagrado por miles de años de historia y que data de los tiempos bíblicos, fue profanado por las autoridades de Jordania, que violaron las tumbas y los sepulcros, arrancaron las lápidas para utilizarlas en la construcción de campamentos del ejército y construyeron caminos mediante topadoras a través de este histórico Monte santificado en las tradiciones judía y cristiana. El acceso de los judíos a la Cueva de Macpela, que constituye el tema de esta nota, fue prohibido.

* A/10150.

La actuación del Gobierno de Jordania respecto de los lugares sagrados bajo su control ciertamente le quita toda autoridad moral en esas cuestiones.

Los principios fundamentales que orientan la política de Israel respecto de todos los lugares sagrados han sido y son garantizar el libre acceso de los miembros de todas las confesiones y asegurar condiciones de culto ordenadas para los miembros de todas las religiones. Este principio también se aplica a la Cueva de Macpela y se respeta estrictamente la Santidad de este Lugar Sagrado.

No se ha hecho nada para minimizar en modo alguno la responsabilidad ejercida por el Waqf musulmán respecto de la Cueva. El Waqf tiene las llaves de la Cueva y su personal continúa encargado de abrirla y cerrarla diariamente, así como de mantenerla. No se ha perturbado en modo alguno la celebración ordenada de servicios religiosos musulmanes ni se ha obstaculizado en modo alguno la llamada pública a la oración. No es cierto que se hayan prohibido o restringido en modo alguno las oraciones por los muertos musulmanes y los servicios fúnebres continúan celebrándose en la gran sala de Isaac y Rebeca. El único cambio realizado ha sido el que requiere que las procesiones fúnebres musulmanas salgan de la Cueva por la puerta sudoccidental a fin de no perturbar a los adoradores judíos que rezan en la sala de Abraham y Sara. Los maestros de religión y el personal musulmanes de la Cueva no han sido molestados en forma alguna como se afirma en la carta de Jordania. Por el contrario, se los ha tratado y continúa tratándose con el respeto que se les debe y se les ha prestado toda la asistencia necesaria para que lleven a cabo sus funciones. Las bodas y las fiestas judías están estrictamente prohibidas en la Cueva. En consecuencia, la afirmación de Jordania carece totalmente de fundamento.

Además, no ha habido ninguna división de la Cueva y no se ha erigido ninguna partición física en este lugar sagrado. Puesto que la Cueva de Macpela es sagrada para el judaísmo y para el islamismo, se han tomado disposiciones que permiten a musulmanes y judíos adorar y rezar de una manera ordenada, basada en el respeto mutuo. La sala de Isaac y Rebeca, la mayor y más importante para todas las religiones, que contiene el púlpito del Imán o Mimbar, se reserva exclusivamente para las oraciones de los musulmanes y no se celebran en ella servicios judíos.

Israel está orgulloso de su forma de proceder respecto de los lugares sagrados de todas las religiones. La política de Israel continuará basándose estrictamente en el principio fundamental de libre acceso para la oración y el culto a los creyentes de todas las religiones a todos los lugares sagrados.

Tengo el honor de solicitar que esta carta se distribuya como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Chaim HERZOG
Representante Permanente de Israel
ante las Naciones Unidas